Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL,** identificado (a) con. **C.C.**, No. **1067863026** suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 625 - 2024
Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR.** **5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación.** **6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación.** **7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el**

marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad. **8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.** **9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato**
Fecha de suscripción del contrato: 29/01/2024
Fecha de Inicio: 01/02/2024
Valor del contrato inicial: 57,519,000.00
Valor mensual de los honorarios: $ 5,478,000
Modificaciones: NO APLICA **Fecha de firma: NO APLICA** **Fecha suscripción de la modificación: NO APLICA**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: NO APLICA **Fecha firma suspensión: NO APLICA**
LIBERACIONES: NO APLICA **Valor a liberar: NO APLICA**
Fecha de Terminación anticipada: NO APLICA
Adiciones: NO APLICA **Fecha adición: NO APLICA** **Fecha prorroga: NO APLICA**
Cesión: NO APLICA **Fecha cesión: NO APLICA**
Fecha de terminación final: 15/12/2024
Valor total de ejecución por los servicios prestados: NO APLICA
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.
Puede consultar el contrato en: **Ver Enlace SECOP**

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, viernes, 24 de enero de 2025

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1067863026, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1115 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones

contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-05-05
Fecha de inicio:	2023-05-05
Valor inicial del contrato:	$43,276,200.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$43,111,367.00
Liberaciones:	suscrito el 2023-10-10, con motivo de TERMINACION ANTICIPADA, por valor de $164,833.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/9/2024 12:16:08 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1067863026, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 98 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar asistencia [JAPB1] [VFL2] y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el

marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-03
Fecha de inicio:	2023-01-04
Valor inicial del contrato:	$21,364,200.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación final:	2023-04-30
Valor final del contrato:	$21,364,200.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/29/2023 11:24:54 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1067863026, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 105 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de sus diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.

3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.

4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar, a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permita el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento al proceso de reincorporación, que se desarrollen en el espacio de atención designado.

5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas dentro de los Programas, Proyectos y Estrategias lideradas por la ARN, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.

6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la convivencia, la construcción de paz y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales priorizados en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.

7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN.

8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos del espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz, que evidencie los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los programas implementados por la ARN.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-04
Fecha de inicio:	2022-01-05
Valor inicial del contrato:	$62,449,200.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$62,449,200.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 4/10/2023 8:40:52 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1067863026, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 938 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta.

2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población objeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.

5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.

6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.

7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.

8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.

9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	$60,625,200.00
Fecha de terminación final:	2021-12-31
Valor final del contrato:	$60,625,200.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 4/10/2023 8:41:18 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1067863026, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 120 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:
"1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y

naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-03
Fecha de inicio:	2020-01-03
Valor inicial del contrato:	$61,606,549.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,162,560.00
Fecha de terminación final:	2020-12-31
Valor final del contrato:	$61,606,549.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/29/2023 11:26:13 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.067.863.026** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1370 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **2.** Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **6.** Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los

Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **7.** Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 29 de agosto de 2019
Fecha de Inicio: 03 de septiembre de 2009
Valor Inicial del contrato: $16.712.133
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000
Fecha de terminación:13 de diciembre de 2019
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $16.712.133
Estado actual: Termiando

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 7 de septiembre 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **36.754.339**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 132 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **2.** Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **6.** Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de

manera dispersa en el territorio nacional. **7.** Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 06 de enero de 2019
Fecha de Inicio: 09 de enero de 2019
Valor Inicial del contrato: $38.388.267
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000
Fecha de terminación inicial :31 de agosto de 2019
Modificatorio No. 1: Suscrito el 14 de marzo de 2019, teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hace necesario modificar el Anexo de Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en este aspecto.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $38.388.267
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 07 de Noviembre de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

FEDEAGRU DE COLOMBIA
FEDERACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA "FEDEAGRU"

CERTIFICA QUE:

La señora **VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL** identificada con cedula de ciudadanía número 1.067.863.026 labora en la federación como ingeniera agrónoma, desde el día 20 de marzo de 2018 hasta la fecha actual con un contrato a término fijo.

Este certificado se expide a petición del interesado en el municipio de Chigorodó a los 08 días del mes de noviembre de 2018.

Atentamente,

FREIDER ANTONIO ARIAS MARTINEZ
Representante Legal
C.C. 8.439.402

Email: fedeagrudecolombia@hotmail.com
Calle 96 Nro 101-22 Calle Nueva. Chigorodo Antioquia.
Telefono 8253895

INAGRU
Asociación de Ingenieros Agrónomos de Urabá

Apartadó, 09 Enero de 2018

LA ASOCIACION DE INGENIEROS AGRONOMOS DE URABA –INAGRU

CERTIFICA QUE:

El (a) señor (a)**VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No **1.067.863.026** de Montería Córdoba , celebró con la Asociación el siguiente Contrato:

Contrato por prestación de servicios Profesionales de asistencia Técnica del Convenio de Asociación No.**068-2017** cuyo objeto fue "la prestación de servicios técnicos agrícolas dentro del proyecto fitosanitario en el cultivo del plátano con énfasis en prevención y manejo de moko.", suscrito entre el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y la Asociación de Ingenieros Agrónomos de Urabá -INAGRU, desarrollado en los departamentos de Magdalena, Chocó, Córdoba y Antioquia. La prestación del servicio se dio entre los meses del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2017.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **1)** Realizar inspecciones y monitoreos de los predios indicados por el contratante. **2)** Diligenciar la herramienta para registro de monitoreo de predio. **3)** En predios menores de 10 hectáreas, evaluar 10 sitios al azar; en cada sitio revisar 60 plantas alrededor y georreferenciar el punto central del lote. **4)** En predios mayores de 10 hectáreas, dividir el lote en cuatro sectores, en cada sector evaluar 5 sitios y en cada sitio revisara 60 plantas alrededor y georreferenciar 4 puntos (un punto en el centro de cada sector). **5)** Cuando se evidencie la presencia de la enfermedad moko, identificar la planta enferma y a partir de ella medir un radio de 10 metros de seguridad e inspeccionar todas las plantas que se encuentren dentro de esa área. **6)** Establecer una zona roja de un radio de 5 metros a partir de la planta enferma, mediante el encerramiento con cinta plástica en la cual se debe dar cumplimiento a la resolución 3330/2013 del ICA.

Nit. 890. 982. 631-1
Calle 97a No. 104-16 Piso 3 Barrio Nuevo Apartadó
Teléfono: (4) 828 01 64 Celular: 313 614 62 65 Apartadó
E-mail: inagru@inagru.com

INAGRU
Asociación de Ingenieros Agrónomos de Urabá

7) Establecer una zona amarilla de un radio de 5 metros a partir de la zona roja, mediante el encerramiento con cinta plástica, en la cual siguiendo el protocolo del ICA enmarcado en la resolución 3330/2013. **8)** Establecer una zona verde, la cual deberá estar constituida por plantas sanas que se encuentran fuera de la zona amarilla, siguiendo el protocolo del ICA enmarcado en la resolución 3330/2013.

La presente se expide a solicitud del interesado (a) en Apartadó Antioquia a los nueve (09) días del mes de Enero del año Dos mil Dieciocho (2018).

Atentamente,

LUIS ALBERTO DE AVILA CANTILLO
Representante Legal

Nit. 890. 982. 631-1
Calle 97a No. 104-16 Piso 3 Barrio Nuevo Apartadó
Teléfono: (4) 828 01 64 Celular: 313 614 62 65 Apartadó
E-mail: inagru@inagru.com

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.067.863.026**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 984 DE 2017
Objeto: Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación complementaria en el área técnica de su dominio, para impartir la acción de formación requerida por la ARN, a fin de que sean capacitadas las personas en proceso de reintegración, familia y comunidad con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
Obligaciones Especificas: **1.** Impartir la acción de formación con una intensidad de hasta 400 horas, para el curso "EMPRENDIMIENTO Y SEGUIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS" en el Departamento de Antioquia Municipio de Dábeiba, atendiendo los procedimientos formativos y metodología trabajo presencial, y trabajo autónbmo por el SENA para sus diferentes programas de formación. **2.** Elaborar y entregar un cronograma de trabajo con las acciones a desarrollar en la acción de formación. **3.** Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. **4.** Desarrollar, y evaluar el cumplimiento del 80% referente a los procesos de aprendizaje, de la modalidad de trabajo presencial y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación. **5.** Desarrollar y Evaluar el cumplimiento del 20% de la acción de formación correspondiente a la modalidad de trabajo autónomo y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación. **6.** Entregar de manera oportuna los reportes de asistencia en los formatos establecidos por ARN de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. **7.** Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. **8.** Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución del curso. **9.** Al término de la acción de formación, reportar a la ARN el estado final del proceso de cada una de las personas participantes. **10.** Garantizar que la oficina de Registro y control de SENA cargue oportunamente los certificados de aprobacion de evaluacion de competencia laboral, en la plataforma SENA Sofia Plus **11.** Presentar un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con los respectivos soportes. **12.** Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.
Fecha de suscripción del contrato: 11 de julio de 2017
Fecha de Inicio: 13 de julio de 2017

Valor Inicial del contrato: $13.769.200
Honorarios: El valor ménsula de los honorarios será el resultado de multiplicar el valor de cada hora de formación equivalente cada una a la suma de $34.423 M/CTE., por la cantidad de horas efectivamente impartidas en el respectivo mes.
Fecha de terminación inicial :30 de noviembre de 2017
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $13.769.200
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 18 de Noviembre de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

Calle 101 No. 109-141
Barrio Los Pinos
Tels.: 828 65 12 / 828 67 38
Apartadó, Antioquia

Ventajas Kompetitivas e.U.
Nit. 900115478-6

AQUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar que la señora **VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL** identificada con cedula 1067863026 de Montería, laboro con la empresa desde Enero a Abril de 2017, como profesional Agrónoma, en la Elaboración de 6 estudios de preinversión, del proyecto Apoyo Alianzas Productivas, cumpliendo a cabalidad con sus funciones, es una persona responsable y comprometida.

Esta certificación es expedida a petición de la interesada a los 12 días del mes de Enero de 2018.

Cualquier información adicional comunicarse al 3104873150.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA KERGUELEN ARDILA
Gerente
VENTAJAS KOMPETITIVAS

E-mail: ventajaskompetitivas@gmail.com

Proferco
Proveedores de fertilizantes de Colombia S.A.S

Rionegro, 25 de Enero de 2017

LA EMPRESA PROVEEDORES DE FERTILIZANTES DE COLOMBIA S.A.S
identificada con NIT 900.634.237-4

CERTIFICA QUE:

La señora VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL, identificada con cedula 1.067.863.026, laboro con la compañía del 1 octubre de 2016 al 15 diciembre de 2016, desempeñándose como Representante Técnica Comercial, la renuncia fue voluntaria.

Cualquier inquietud adicional con gusto la resolveré en el teléfono 6149968.

Se expide a solicitud de la interesada.

Atentamente,

DIANA MILENA ORREGO
Directora Administrativa, Financiera y Contable

Fundación Concepto 3
fundacionconcepto3@gmail.com

LA FUNDACIÓN CONCEPTO 3

HACE CONSTAR QUE:

Que la Señora Vivien Jesenia Lozano Carvajal, con Cédula de Ciudadanía Número 1.067.863.026 de Chigorodó, laboró en la Fundación, desde el 1 de junio de 2016, hasta el 30 de noviembre del 2016.

El Cargo Desempeñado fue Asistente Técnica de la Fundación en la ejecución del proyecto productivo para comunidades indígenas y comunidades negras (establecimiento de cultivos de Arroz, Maíz, Yuca, Maracuyá y Plátano) de la Región de Urabá.

A continuación detallo sus principales funciones:

- Brindar seguimiento a las familias beneficiadas
- Acompañar la instalación y entrega de los equipos, estructuras y demás insumos que se requieran desde cada uno de los proyectos a implementar.
- realizar visitas periódicas a los predios y prestar Asistencia Técnica personalizada
- implementar e impartir las capacitaciones técnicas que sean requeridas por las comunidades beneficiadas para la puesta en marcha de los proyectos productivos en temas relacionados con: técnicas agroindustriales particulares, pecuarias, productivas, ambientales, economía solidaria y psicosociales, para "la implementación de proyectos productivos ambientalmente sostenibles en territorios de comunidades negras e indígenas
- Detectar y diagnosticar las necesidades de las comunidades beneficiadas en torno a la implementación de los proyectos productivos e impartir los conocimientos necesarios en los temas y áreas requeridas con el fin de fortalecer e instalar la capacidad productiva, psicosocial y cultural en los territorios, además de fomentar nuevas actividades para incentivar el desarrollo humano de las comunidades asociadas.
- Coordinar el trabajo de campo con las comunidades beneficiadas y el equipo de técnicos de cada comunidad, supervisar la toma de datos, registro de avance y seguimiento de lo desarrollado por los técnicos en cada comunidad.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 02 de Enero del 2017 en Medellín Antioquia



MANUEL BOTERO
Representante Legal Fundación Concepto 3
Celular: 312 823 83 47

INAGRU
Asociación de Ingenieros Agrónomos de Urabá

LA ASOCIACION DE INGENIEROS AGRONOMOS DE URABA –INAGRU

CERTIFICA QUE:

El (a) señor (a) **VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **1.067.863.026** de Montería, estuvo vinculado (a) con nuestra Asociación bajo las siguientes condiciones:

Contrato por prestación de servicios Profesionales de asistencia Técnica del Convenio de Asociación No.**20160789** cuyo objeto fue el "Acompañamiento en el mejoramiento de las condiciones de productividad y competitividad de productores de plátano en los departamentos de Antioquia, Córdoba y Choco.", suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR y la Asociación de Ingenieros Agrónomos de Urabá -INAGRU, desarrollado en los municipios de Chigorodo, Carepa, Apartadó, Turbo, Necocli, Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Canalete, Los Córdobas, Moñitos, Acandi, Carmen del Darién, Rio Sucio, y Unguía.

La prestación del servicio se dio entre los meses de septiembre 12 a octubre 11 de 2016 y del 01 al 30 de Marzo de 2017, devengando unos honorarios de **($2.954.286)** mensuales.

La presente se expide a solicitud del interesado (a) en Apartadó Antioquia a los diez (10) días del mes de Abril del año Dos mil Diecisiete (2017).

Atentamente,

LUIS ALBERTO DE AVILA CANTILLO
Representante Legal

Nit. 890. 982. 631-1
Calle 97a No. 104-16 Piso 3 Barrio Nuevo Apartadó
Teléfono: (4) 828 01 64 Celular: 313 614 62 65 Apartadó
E-mail: inagru@inagru.com

INAGRU
Asociación de Ingenieros Agrónomos de Urabá

EL SUSCRITO PRESIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Agrónoma **Vivien Yesenia Lozano Carvajal,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.067.863.026 de Montería Córdoba. Desempeñándose en el cargo de Asistente Técnica atreves de los siguientes convenios:

Convenio No. 4600000433 entre las gobernaciones de Antioquia e INAGRU, asistente técnica desde el 13 de agosto de 2013 hasta el 12 febrero de 2014; su vinculación fue a través de contrato de prestación de servicio con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000).

Convenio No. 4600000930 entre los departamento de Antioquia, departamento de Córdoba e INAGRU dentro del marco del contrato Plan Atrato Gran Darién (CPAGD) de los departamentos de Antioquia, Choco y Córdoba, Asistente Técnica desde el 15 de enero de 2014 hasta el 14 de febrero de 2015 su vinculación fue a través de contrato de prestación de servicios, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILPESOS ($ 2.475.000).

Actualmente se encuentra laborando en Convenio No. 46000003755 entre la Gobernación de Antioquia e Inagru , Asistente Técnica desde el 01 junio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015; su vinculación es a través de contrato de prestación de servicios, con unos honorarios mensuales de TRESMILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (3.500.000).

Esta constancia se expide para trámites de Solicitud de Empleo, en el municipio de Apartadó a los diez días del mes de noviembre de dos mil quince 2015

Atentamente,

LORENZO BELLO DIAZ
Representante Legal

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE URABÁ
I N A G R U
NIT. 890.982.631-1

Nit. 890. 982. 631-1
Calle 97ª No. 104 – 18 Piso 3 Barrio Nuevo Apartadó
Teléfonos: (4) 8280164 Celular: 313 614 6265 Apartadó
E-mail: inagru@inagru.com